

Dec. No. 18-06 que modifica el Art. 3 del Decreto No. 635-05, de fecha 22 de noviembre del 2005.

LEONEL FERNANDEZ

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 18-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 3 del Decreto No. 635-05 de fecha 22 de noviembre del 2005, para que se lea y rija de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 3.- La Comisión será presidida por el Ayuntamiento del Distrito Nacional, el cual ostentará una presidencia permanente ad-honorem, El Secretario Técnico de la Presidencia ostentará la Vice-presidencia permanente ad-honorem y la Secretaria de Estado de Cultura ostentará la Secretaria Ejecutiva permanente en la Comisión”.

ARTÍCULO 2.-Envíese a la Secretaría de Estado de Cultura, a la Secretaría Técnica de la Presidencia y al Ayuntamiento del Distrito Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ